

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

**Concepción, Antioquia, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)**

Proceso	<i>Servidumbre</i>
Demandante	<i>Conrado López Hernández y otros</i>
Demandado	<i>Lina María Atehortua y otro</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2022-00127-00</i>
Providencia	<i>Auto N° 79</i>
Asunto	<i>Concede termino para peritaje</i>

Vinculado como se encuentran todos los sujetos procesales, y atendiendo a la petición presentada por los demandados en la contestación de la demanda, se requiere a estos para que en el término de diez (10) días allegue dictamen pericial a efectos de determinar el valor de la servidumbre, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 227 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16772fcb99e28f89be9422113f009a1ef2c448a27557fcc133677036a239b403**

Documento generado en 21/02/2023 04:30:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>